AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ), SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO:

CMOAJC 003-2025

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD:

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, Carrera 12 Calle 15 esquina - Edificio Alcaldía, correo electrónico: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR:

2.1 Objeto a contratar:

PRESTACION DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA.

2.2. Especificaciones técnicas exigidas, alcance del objeto, productos, etc.

2.2.1. Especificaciones

DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA.	
1. FASE 1. Diagnóstico y recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas.	**Unidad de medida**
1.1. Cumplimiento Normativo y Contractual	Unidad
1.1.1.Verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, contratos de condiciones uniformes o prestación del servicio.	Unidad
1.1.2.Revisión del cumplimiento de las obligaciones legales conforme a la **Ley 142 de 1994**, la regulación de la CRA, CREG y resoluciones de la SSPD.	Unidad
1.1.3. Supervisión del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de gestión y resultados.	Unidad
1.1.4. Producto esperado Informe de Seguimiento y Verificación del Cumplimiento Contractual.	-
1.2. Calidad del Servicio.	Unidad
1.2.1. Evaluación de los indicadores de calidad exigidos por la SSPD, como:	Unidad
1.2.1.1. Continuidad del servicio (horas/día).	Unidad
1.2.1.2. Frecuencia y duración de interrupciones (para energía y agua).	Unidad
1.2.1.3. Cumplimiento de estándares de potabilidad del agua.	Unidad
1.2.1.4. Calidad del agua (bacteriológica – IIRCA).	Unidad
1.2.1.5. Oportunidad en la recolección de residuos (en aseo).	Unidad
1.2.2. Inspección en campo y análisis técnico de la infraestructura utilizada.	Unidad
1.2.3. Producto esperado Informe Técnico de Evaluación de la Calidad del Servicio.	-

1.3. Cobertura y Acceso.	
1.3.1. Revisión de los niveles de cobertura del servicio (urbano y rural).	Unidad
1.3.2. Evaluación del acceso de la población más vulnerable (estratos 1 y 2).	Unidad
1.3.3. Identificación de zonas sin servicio o con prestación informal.	Unidad
1.3.4. Producto esperado Informe Técnico de Evaluación de Cobertura y Accesibilidad del Servicio Público.	-
1.4. Aspectos Tarifarios y Facturación.	Unidad
1.4.1. Evaluación de la estructura tarifaria aplicada.	Unidad
1.4.2. Revisión de la facturación a los usuarios (exactitud, claridad, legalidad).	Unidad
1.4.3. Comparación entre tarifas aplicadas y tarifas autorizadas por el regulador	Unidad
1.4.4. Producto esperado Informe Técnico sobre Aspectos Tarifarios y Facturación del Servicio Público.	-
1.5. Gestión Financiera y Administrativa del Operador.	
1.5.1. Análisis de la sostenibilidad financiera del operador.	Unidad
1.5.2. Verificación del cumplimiento de inversiones pactadas.	Unidad
1.5.3. Evaluación del manejo de subsidios y contribuciones.	Unidad
1.5.4. Producto esperado Informe Técnico sobre la Gestión Financiera y Administrativa del Operador del Servicio Público.	-
1.6. Atención al Usuario y Gestión Social.	Unidad
1.6.1. Revisión de los canales de atención al usuario (presencial, telefónico, digital).	Unidad
1.6.2. Análisis del tratamiento de peticiones, quejas y reclamos (PQR).	Unidad
1.6.3. Seguimiento a campañas de socialización de tarifas, derechos y deberes.	Unidad
1.6.4. Producto esperado Informe Técnico sobre la Atención al Usuario y Estrategias de Gestión Social	-
1.7. Gestión Ambiental y Normativa Ambiental.	Unidad
1.7.1. Cumplimiento de las licencias y permisos ambientales requeridos.	Unidad
1.7.2. Manejo de residuos sólidos, aguas residuales o emisiones según normativa.	Unidad
1.7.3. Aplicación de planes de gestión ambiental del servicio.	Unidad
1.7.4. Producto esperado. Informe Técnico sobre la Gestión Ambiental y el Cumplimiento de la Normativa Ambiental.	-
1.8. Indicadores de Desempeño	Unidad
1.8.1. Evaluación de los indicadores establecidos por la SSPD en sus metodologías.	Unidad
1.8.2. Análisis comparativo con operadores similares (benchmarking sectorial).	Unidad
1.8.3. Generación de alertas tempranas ante bajo rendimiento o riesgos operativos.	Unidad
Producto esperado fase 1 . Informe de Monitoreo y Análisis de Desempeño Operativo. **Duración fase 1** **Dos (02) MESES** **1.9. RECURSO**	-

RECURSO HUMANO	Director de la Consultoría.	Profesional Auditor	Profesional Operativo Experto	Profesional en proceso participativos	Profesionales de Campo
Porcentaje %	100%	100%	100%	100%	100%
Cant	1	1	1	-	3

2. FASE 2. Sistema Unificado de Información de los 3 servicios consultados.	
2.1. Recopilación de la información primaria y secundaria de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Florencia.	Unidad
2.2. Consolidación de la Base de datos Catastro de usuarios de los prestadores de servicios públicos de los tres servicios del municipio de Florencia.	Unidad
2.3. Software para el manejo de información en línea de los 3 servicios públicos.	Unidad
2.4. Formación al personal del municipio y la Unidad de servicios públicos, para el manejo y actualizaciones del sistema unificado de información de los servicios.	Unidad
2.5. Producto esperado. Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Florencia" **2.6. Duración** 1 MES **2.7. Recurso**	-

RECURSO HUMANO	Director de la Consultoría.	Profesional Auditor	Profesional Operativo Experto	Profesional en proceso participativos	Profesionales de Campo
Porcentaje %	100%	100%	50%	50%	50%
Cant	1	1	1	1	3

FASE 3. Cartografía base con herramientas SIG de los 3 servicios consultados.	Unidad
3.1. Suministro de un PC con capacidad de almacenamiento de la información cartográfica unificada de los 3 servicios	Unidad
3.2. Cartografía por cada servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), con la cobertura, componente, estado y proyecciones que suministren los operadores, como liana base del municipio para seguimiento y control.	Unidad
3.3. Formación al personal del municipio y la Unida de servicios públicos, para el manejo y actualizaciones de la información cartográfica de los servicios	Unidad

3.4. Productos a entregar

Sistema de Información Cartográfica Integrado para Servicios Públicos.

3.5. Duración

1 MES

3.6. Recurso

RECURSO HUMANO	Director de la Consultoría.	Profesional Auditor	Profesional Operativo Experto	Profesional en proceso participativos	Profesionales de Campo
Porcentaje %	100	50%	100%	50%	100%
Cant	1	1	1	1	3

-

FASE 4. Diseño de planes de mejora para la administración municipal y/o el operador.	Unidad
4.1. Documento técnico que contiene el plan de mejora en los procesos de seguimiento y control de los servicios públicos domiciliarios, bajo los mismos principios de la superintendencia y los aplicados en el diagnóstico.	Unidad
4.2. Instrumentos de control y seguimiento a la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, desde la administración municipal.	Unidad
4.3. Proceso de formación del equipo de Planeación, la unidad municipal de servicios públicos y operadores rurales para la implementación de plan de mejora y de los instrumentos de control y seguimiento de los servicios públicos domiciliarios.	Unidad
4.4. Proyección decreto municipal para elevar facultades a la unidad de servicios públicos del municipio de Florencia.	Unidad
.5. Borrador de acuerdo municipal para la actualización de los porcentajes de los subsidios Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Unidad

4.6. Producto a entregar

Plan Integral de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios

4.7. Duración

1 MES

4.8. Recurso

RECURSO HUMANO	Director de la Consultoría.	Profesional Auditor	Profesional Operativo Experto	Profesional en proceso participativos	Profesionales de Campo
Porcentaje %	100%	100%	100%	50%	50%
Cant	1	1	1	1	3

OTRAS CONDICIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

▪GENERALES:

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las especificaciones técnicas exigidas del estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.

2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.

3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

4. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.

5. Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.

6. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la ENTIDAD a través del Supervisor del contrato.

7. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.

8.Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.

10.Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD.

11. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.

12.No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente la ENTIDAD y demás autoridades competentes.

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.

14. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.

15.Cargar al Secop II y mantener las garantías del proceso vigentes en los términos establecidos por el ordenamiento jurídico.

16. Cargar los respectivos soportes al secop II de sus cuentas de cobro.

17. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

18. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones

19. Asistir a las reuniones que se programen durante el desarrollo de la consultoría. Los gastos que se generen cuando las reuniones sean programadas en ciudades diferentes al domicilio contractual, serán cubiertos por el CONSULTOR.

20. Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo propuesto. El CONSULTOR sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita del supervisor designado y el representante legal de la entidad, siempre y cuando el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas.

21. Adelantar las acciones de comunicación, coordinación y concertación que sean necesarias tanto con las administraciones municipales, como con las empresas prestadoras del servicio objeto de la presente consultoría.

22. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

23. Elaborar y suscribir las actas de las reuniones que se realicen en ejecución de la consultoría. Las actas deberán ser entregadas a la ENTIDAD debidamente suscrita por los asistentes.

24. Justificar por escrito las solicitudes que haga al interventor o supervisor del contrato.

25. Contar con la logística requerida para el desarrollo de las actividades en los Municipios que hagan parte del objeto contractual.

26. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el supervisor o interventor.

27. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.

28. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Municipio de Florencia , ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Invitación a veeduría ciudadana:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

NOTA. La documentación relacionada con la presente convocatoria podrá ser revisada a través de la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en el link del proceso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de concurso de méritos abierto, acorde con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo, expedidas durante el desarrollo del proceso.

La entidad a partir de la modalidad de selección, determinará la oferta más favorable, atendiendo los criterios puntuables del presente proceso, una vez se haya dado cumplimiento a todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

El régimen jurídico aplicable corresponde al concurso de méritos, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del CONTRATISTA se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

"3. Concurso de Méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. (…)"

Establece el parágrafo del Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011:

Adiciónese un parágrafo 6º en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 del siguiente tenor: "El Gobierno Nacional podrá establecer procedimientos diferentes al interior de las diversas causales de selección abreviada, de manera que los mismos se acomoden a las particularidades de los objetos a contratar, sin perjuicio de la posibilidad de establecer procedimientos comunes. Lo propio podrá hacer relación con el concurso de méritos".

De acuerdo a lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 establece: "Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que se trate el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. (…)"

En razón a lo anterior, la modalidad de selección se efectuará a través de concurso de méritos, por el sistema de concurso abierto.

Para la selección del Contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio conforme se configure el inicio de ejecución del proceso en la plataforma del SECOP II y en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2025.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA 09/07/2025 08:00 AM.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta. Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta se debe presentar en la plataforma SECOP II, conforme se indica en el pliego electrónico y el pliego físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en la guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Consulte la guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

La lista de proveedores junto con la lista de ofertas será publicada desde el proceso electrónico a través de la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Los valores propuestos no podrán superar el valor del presupuesto oficial estimado, del proceso so pena de rechazo.

El oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo la totalidad de los ítems del grupo ofertado, en caso de que no se presente la oferta a la totalidad de los ítems contenidos en el grupo, se rechazará la oferta económica.

6. MANIFESTACION DE INTERES.

No aplica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. ($709.999.893) M/CTE,**, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad. El contratista se obliga al pago de las estampillas (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad, con el fin de evitar yerros al momento de efectuar la liquidación y pago de las mismas.

ESTAMPILLAS		VALOR %
Pro -Cultura	Acuerdos 022 del 2009 y 007 de 2014	1.5 %
Pro -Deporte	Acuerdos 017 de 2009 y 008 de 2014	2.0 %
Pro-Desarrollo	Ordenanzas 027 de 2009 y 013 de 2009	0.5%
Pro Adulto	Acuerdos 005 de 2016 y 035 de 2016	3.0%

Presupuesto:

DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.			
	Unidad de medida	**Valor unitario**	**Valor total**
1. FASE 1. Diagnóstico y recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas.			**$204.796.595**
1.1. Cumplimiento Normativo y Contractual	Unidad		**25.196.596**
1.1.1.Verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, contratos de condiciones uniformes o prestación del servicio.	Unidad	8.700.000	8.700.000
1.1.2.Revisión del cumplimiento de las obligaciones legales conforme a la **Ley 142 de 1994**, la regulación de la CRA, CREG y resoluciones de la SSPD.	Unidad	8.136.624	8.136.624
1.1.3. Supervisión del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de gestión y resultados.	Unidad	8.359.971	8.359.971
1.1.4. Producto esperado Informe de Seguimiento y Verificación del Cumplimiento Contractual.	-	-	
1.2. Calidad del Servicio.	Unidad		**$29.600.000**
1.2.1. Evaluación de los indicadores de calidad exigidos por la SSPD, como:	Unidad	4.600.000,00	4.600.000,00
1.2.1.1. Continuidad del servicio (horas/día).	Unidad	3.500.000,00	3.500.000,00
1.2.1.2. Frecuencia y duración de interrupciones (para energía y agua).	Unidad	3.900.000,00	3.900.000,00
1.2.1.3. Cumplimiento de estándares de potabilidad del agua.	Unidad	4.200.000,00	4.200.000,00
1.2.1.4. Calidad del agua (bacteriológica – IIRCA).	Unidad	4.500.000,00	4.500.000,00
1.2.1.5. Oportunidad en la recolección de residuos (en aseo).	Unidad	4.300.000	4.300.000
1.2.2. Inspección en campo y análisis técnico de la infraestructura utilizada.	Unidad	4.600.000,00	4.600.000,00
1.2.3. Producto esperado Informe Técnico de Evaluación de la Calidad del Servicio.	-	-	
1.3. Cobertura y Acceso.			**$25.000.000**
1.3.1. Revisión de los niveles de cobertura del servicio (urbano y rural).	Unidad	7.800.000	7.996.907
1.3.2. Evaluación del acceso de la población más vulnerable (estratos 1 y 2).	Unidad	8.700.000	8.634.364
1.3.3. Identificación de zonas sin servicio o con prestación informal.	Unidad	8.500.000	8.368.729
1.3.4. Producto esperado Informe Técnico de Evaluación de Cobertura y Accesibilidad del Servicio Público.	-	-	
1.4. Aspectos Tarifarios y Facturación.	Unidad		**$25.000.000**
1.4.1. Evaluación de la estructura tarifaria aplicada.	Unidad	7.996.907	
1.4.2. Revisión de la facturación a los usuarios (exactitud, claridad, legalidad).	Unidad	8.634.364	

1.4.3. Comparación entre tarifas aplicadas y tarifas autorizadas por el regulador	Unidad	8.368.729	
1.4.4. Producto esperado Informe Técnico sobre Aspectos Tarifarios y Facturación del Servicio Público.	-	-	
1.5. Gestión Financiera y Administrativa del Operador.			**$25.000.000**
1.5.1. Análisis de la sostenibilidad financiera del operador.	Unidad	8.493.815	8.493.815
1.5.2. Verificación del cumplimiento de inversiones pactadas.	Unidad	8.600.000	8.600.000
1.5.3. Evaluación del manejo de subsidios y contribuciones.	Unidad	7.906.185	7.906.185
1.5.4. Producto esperado Informe Técnico sobre la Gestión Financiera y Administrativa del Operador del Servicio Público.	-	-	
1.6. Atención al Usuario y Gestión Social.	Unidad		**$25.000.000**
1.6.1. Revisión de los canales de atención al usuario (presencial, telefónico, digital).	Unidad	8.306.185	8.306.185
1.6.2. Análisis del tratamiento de peticiones, quejas y reclamos (PQR).	Unidad	8.600.000	8.600.000
1.6.3. Seguimiento a campañas de socialización de tarifas, derechos y deberes.	Unidad	8.093.815	8.093.815
1.6.4. Producto esperado Informe Técnico sobre la Atención al Usuario y Estrategias de Gestión Social	-	-	
1.7. Gestión Ambiental y Normativa Ambiental.	Unidad		**$25.000.000**
1.7.1. Cumplimiento de las licencias y permisos ambientales requeridos.	Unidad	7.903.093	7.903.093
1.7.2. Manejo de residuos sólidos, aguas residuales o emisiones según normativa.	Unidad	8.665.636	8.665.636
1.7.3. Aplicación de planes de gestión ambiental del servicio.	Unidad	8.431.271	8.431.271
1.7.4. Producto esperado. Informe Técnico sobre la Gestión Ambiental y el Cumplimiento de la Normativa Ambiental.	-	-	
1.8. Indicadores de Desempeño	Unidad		**$24.999.999**
1.8.1. Evaluación de los indicadores establecidos por la SSPD en sus metodologías.	Unidad	8.325.086	8.325.086
1.8.2. Análisis comparativo con operadores similares (benchmarking sectorial).	Unidad	8.568.728	8.568.728
1.8.3. Generación de alertas tempranas ante bajo rendimiento o riesgos operativos.	Unidad	8.106.185	8.106.185
Producto esperado fase 1 . Informe de Monitoreo y Análisis de Desempeño Operativo. **Duración fase 1** **2. MESES** **1.9. RECURSO**	-	-	

RECURSO HUMANO	Director de la Consultoría.	Profesional Auditor	Profesional Operativo Experto	Profesional en proceso participativos	Profesionales de Campo
Porcentaje %	100%	100%	100%	100%	100%
Cant	1	1	1	-	3

<table>
<tr><td>2. FASE 2. Sistema Unificado de Información de los 3 servicios consultados.</td><td></td><td></td><td>$200.000.000</td></tr>
<tr><td>2.1. Recopilación de la información primaria y secundaria de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Florencia.</td><td>Unidad</td><td>50.000.000</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>2.2. Consolidación de la Base de datos Catastro de usuarios de los prestadores de servicios públicos de los tres servicios del municipio de Florencia.</td><td>Unidad</td><td>50.000.000</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>2.3. Software para el manejo de información en línea de los 3 servicios públicos.</td><td>Unidad</td><td>50.000.000</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>2.4. Formación al personal del municipio y la Unidad de servicios públicos, para el manejo y actualizaciones del sistema unificado de información de los servicios.</td><td>Unidad</td><td>50.000.000</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>2.5. Producto esperado.

Sistema Unificado de Información de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Florencia"

2.6. Duración

1 MES

2.7. Recurso
<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO</th><th>Director de la Consultoría.</th><th>Profesional Auditor</th><th>Profesional Operativo Experto</th><th>Profesional en proceso participativos</th><th>Profesionales de Campo</th></tr>
<tr><td>Porcentaje %</td><td>100%</td><td>100%</td><td>50%</td><td>50%</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>Cant</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr>
</table></td><td>-</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td>FASE 3. Cartografía base con herramientas SIG de los 3 servicios consultados.</td><td>Unidad</td><td></td><td>$170.000.000</td></tr>
<tr><td>3.1. Suministro de un PC con capacidad de almacenamiento de la información cartográfica unificada de los 3 servicios</td><td>Unidad</td><td>15.000.000</td><td>15.000.000</td></tr>
<tr><td>3.2. Cartografía por cada servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), con la cobertura, componente, estado y proyecciones que suministren los operadores, como liana base del municipio para seguimiento y control.</td><td>Unidad</td><td>125.000.000</td><td>125.000.000</td></tr>
<tr><td>3.3. Formación al personal del municipio y la Unida de servicios públicos, para el manejo y actualizaciones de la información cartográfica de los servicios</td><td>Unidad</td><td>30.000.000</td><td>30.000.000</td></tr>
<tr><td>3.4. Productos a entregar

Sistema de Información Cartográfica Integrado para Servicios Públicos.

3.5. Duración

1 MES

3.6. Recurso
<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO</th><th>Director de la Consultoría.</th><th>Profesional Auditor</th><th>Profesional Operativo Experto</th><th>Profesional en proceso participativos</th><th>Profesionales de Campo</th></tr>
<tr><td>Porcentaje %</td><td>100</td><td>50%</td><td>100%</td><td>50%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Cant</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr>
</table></td><td>-</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td>FASE 4. Diseño de planes de mejora para la administración municipal y/o el operador.</td><td>Unidad</td><td></td><td>$135.203.298</td></tr>
<tr><td>4.1. Documento técnico que contiene el plan de mejora en los procesos de seguimiento y control de los servicios públicos domiciliarios, bajo los mismos principios de la superintendencia y los aplicados en el diagnóstico.</td><td>Unidad</td><td>39.351.133</td><td>39.351.133</td></tr>
</table>

4.2. Instrumentos de control y seguimiento a la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, desde la administración municipal.	Unidad	39.325.466	39.325.466
4.3. Proceso de formación del equipo de Planeación, la unidad municipal de servicios públicos y operadores rurales para la implementación de plan de mejora y de los instrumentos de control y seguimiento de los servicios públicos domiciliarios.	Unidad	18.842.233	18.842.233
4.4. Proyección decreto municipal para elevar facultades a la unidad de servicios públicos del municipio de Florencia.	Unidad	18.842.233	18.842.233
.5. Borrador de acuerdo municipal para la actualización de los porcentajes de los subsidios Acueducto, Alcantarillado y Aseo	Unidad	18.842.233	18.842.233
4.6. Producto a entregar Plan Integral de Fortalecimiento Institucional para la Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios 4.7. Duración 1 MES **4.8. Recurso**			
			$709.999.893

RECURSO HUMANO	Director de la Consultoría.	Profesional Auditor	Profesional Operativo Experto	Profesional en proceso participativos	Profesionales de Campo
Porcentaje %	100%	100%	100%	50%	50%
Cant	1	1	1	1	3

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2025001056 del 31-12-2025	2.3.2.02.02.008-40-4003-4003041-400304102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION GESTIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIV AS ADELANTADAS	1.2.4.6.00 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENT O BASICO	200.000.000
	2.3.2.02.02.008-40-4003-4003041-400304102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION GESTIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIV AS ADELANTADAS	1.3.3.10.00 R.B.SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENT O BASICO	200.000.000
	2.3.2.02.02.008-40-4003-4003041-400304102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION GESTIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIV AS ADELANTADAS	1.3.3.10.00 R.B.SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENT O BASICO	170.000.000
	2.3.2.02.02.008-40-4003-4003041-400304102	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION GESTIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIV AS ADELANTADAS	1.3.3.10.00 R.B.SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENT O BASICO	140.000.000
TOTAL				**$710.000.000**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. del 24/11/2021, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co a través del link https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacifico	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC2		Ley 1372 de 2010
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	El Salvador	
	Guatemala	Ley 1241 de 2008
	Honduras	
Unión Europea		Ley 1669 de 2013

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Sí	No	-	No
Canadá	No	-	-	No
Chile	Sí	No	-	No

Corea	No	-	-	No
Costa Rica	Sí	No	-	No
Estados AELC	Sí	No	-	No
Estados Unidos	No	-	-	No
México	No	-	-	No
Triángulo del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	No	-	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le es aplicable el Acuerdo Comercial en materia de compras públicas para oferentes del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por tanto, se tendrá en cuenta en el cronograma el plazo mínimo para que los posibles oferentes presenten sus ofertas y se les dará un mismo trato que se les otorga a los nacionales.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a Mipymes y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto a número de manifestaciones y plazos para presentarla.

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes corresponde a $533.287.768 según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Teniendo presente lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso de concurso de méritos asciende a la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. ($709.999.893) M/CTE incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, valor que se encuentra por encima del indicado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, la convocatoria no es susceptible de militarse a Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No aplica.

12. EL CRONOGRAMA: El cronograma del proceso podrá ser verificado en la plataforma de Secop II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, razón por la cual se procederá a la publicación de las modificaciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La forma en como los interesados podrán consultar los documentos del proceso será a través de la plataforma transaccional SECOP II.